



DECRETO N° 2.549.-

LAJA, agosto 24 de 2010

VISTOS:

- 1.- Sistema de Protección Social Chile Solidario;
- 2.- Contratos de Prestación de Servicios de fecha 25/08/2010.
- 3.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y I. Municipalidad de Laja, de fecha 02/07/2010.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2010" proyecto comuna de Laja, entre el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la región del Bío-Bío, de fecha 02/07/2010.

2.- **PROCÉDASE:** a la recepción de recursos correspondientes al convenio de Transferencia de recursos "Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2010" proyecto comuna de Laja", monto que asciende a la suma de \$19.500.000.- (diecinueve millones quinientos mil pesos), fondos contemplados en la partida, 21 capítulo 01, programa 05, subtítulo 21 ítem 03-44. Traspaso que hará efectivo la Secretaria Regional de Planificación y Coordinación de la región del Bío-Bío, en una sola cuota. Los fondos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento y gestión del proyecto antes mencionado.

3.- **APRUÉBASE** contrato de Prestación de Servicios a la Srta. Margareth Andrea Contreras Becerra, Asistente Social, cédula de identidad N° 15.210.793-5, por un monto total de \$3.430.000.- y a don Gerardo Antonio Arriagada Hernández, Técnico Agrícola, cédula de identidad N° 13.391.027-1, por un monto total de \$4.200.000.-

4.- **REALÍCESE** los contratos desde el 25/08/2010 al 31/12/2010, se pagará por mes y/o fracción de días efectivamente trabajados.

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a convenio de transferencia de recursos "Autoconsumo 2010".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/MVG/cpc*24/08/2010
DISTRIBUCIÓN: /

- D.A.F., Control, SS.MM, Administración, Autoconsumo, DIDECO